



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0938/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0765

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

Remberto Islas O.
16/03/22

REMBERTO ISLAS ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/01 de fecha 05 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO DE SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-RAN-008/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 255.528 Metros cúbicos rollo	25	1	25	24965878	24965902
PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO DE SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-RAN-008/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.984 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24965903	24965906
PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO DE SAN MIGUEL, Guachochi, D-08-027-RAN-008/17, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.559 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24965907	24965908

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bítacora: 08/G1-0938/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0765

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
23402075	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.150	M ³ R	
23402076	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	15.859	M ³ R	
23402077	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	15.028	M ³ R	
23402078	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.255	M ³ R	
23402079	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	13.361	M ³ R	
23402080	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	15.283	M ³ R	
23402081	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	12.877	M ³ R	
23402082	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	17.527	M ³ R	
23402083	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	18.190	M ³ R	
23402084	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	14.848	M ³ R	
23402085	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	14.774	M ³ R	
23402086	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	14.018	M ³ R	
23402087	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M ³ R	
23402088	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	16.051	M ³ R	
23402089	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	12.815	M ³ R	
23402090	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M ³ R	
23402091	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	12.765	M ³ R	
23402092	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	12.313	M ³ R	
23402093	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	3.792	M ³ R	
23402094	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M ³ R	
23402095	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M ³ R	
23402096	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	0.000	M ³ R	
TOTAL		253.081	M³R	



